

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE AGOSTO DE 1818.

TURQUIA.

Smirna 5 de Junio.

Habiendo conseguido nuestro nuevo arzobispo licencia para hacer una misión, nos ha proporcionado un tierno y agradable espectáculo. Apenas se empezaron estos sermones, los cuales se pronunciaron en griego, en frances y en italiano, se vió correr en tropel á escucharlos gentes de todas clases y edades, marineros, militares, comerciantes distinguidos por sus caudales y sus conocimientos, cónsules de varias naciones cristianas, operarios de todas clases, en fin hasta 100 cristianos se vieron reunidos en diferentes ocasiones.

El abate Forbin-Janson, aprovechándose de estas disposiciones, ha logrado fundar juntas de caridad, en las que se han suscrito mas de 300 personas de distincion para instruir á los niños huérfanos y pobres en los principios religiosos y en los oficios que puedan en lo sucesivo proporcionarles un medio honroso de subsistir.

Ademas de esto ha juntado tambien fondos con que fundar un hospital para los apestados, que ha de construirse á dos leguas de la ciudad.

Al fin de un sermón que se predicó sobre la limosna, se logró recoger lo suficiente para socorrer á todos los pobres. En fin, estas misiones han hecho desaparecer los odios envejecidos que reinaban entre algunas personas, han sido causa de que se transigiesen varios pleitos, han hecho que cesasen algunas diversiones y tratos contrarios á la buena moral, y han restablecido en todas las clases la paz y la pureza de costumbres.

RUSIA.

Petersburgo 30 de Junio.

El general de infantería conde Osten-Sacken, el mismo que cuando las tropas aliadas ocupaban á Paris era gobernador de aquella capital, acaba de ser nombrado general en jefe del primer ejército por vacante del difunto feld-mariscal Barclay de Tolly.

Mañana dormirá en Zarskojeselo S. M. el Rey de Prusia, y el dia 3 del mes que viene llegará á esta capital, en donde hará su entrada pública con toda pompa y solemnidad.

Dentro de ocho dias se hallarán ya reunidos aqui todos los individuos de la familia imperial.

NORUEGA.

Cristiania 9 de Julio.

El 8 de este mes sancionó S. M. un proyecto de ley procedente de la Dieta, cuyo tenor es el siguiente:

Todos los que quieran adquirir en Noruega la calidad de vecinos como comerciantes por mayor ó menor deben tener 25 años de edad, saber escribir correctamente la lengua noruega, entender y aun escribir un poco el frances, alemán é ingles, y haber estado cuatro años en casa de un comerciante, ó en una factoría. Una comision particular compuesta del magistrado y de los tres principales comerciantes de cada ciudad se informará de las calidades de los pretendientes, haciéndoles en público las preguntas que tengan por conveniente, y examinándolos á puerta cerrada.

Asimismo ha aprobado S. M. la propuesta, por la cual el Príncipe de Oscar debe, en caso de enfermedad del Rey, encargarse del gobierno del reino con la misma extensión de poder que disfruta el Soberano.

La gran sequía que experimentamos aqui desde el principio de la primavera ha hecho temer que se pierda la cosecha.

DINAMARCA.

Copenhague 14 de Julio.

La poblacion de los estados de Dinamarca recibió el año pasado un aumento de 20892 almas; y como el total de la poblacion asciende á 1.600.000 almas, resulta que con igual aumento anual esta se duplicaria en el término de 80 años.

Los representantes del banco nacional han hecho hoy el nombramiento de sus cuatro directores, los cuales se encargarán de la caja del día 1.º de mes que viene, y á cuya entrega, que se hará con toda solemnidad, se asegura que asistirá S. M.

Hoy al medio dia ha llegado aqui de Stockolmo el baron de Marandet, que saldrá pasado mañana por la tarde para regresar á Hamburgo.

PRUSIA.

Aquisgran 27 de Julio.

No hay memoria de un gentio igual al que vimos reunido ayer aqui: mas de 600 personas se juntaron en la inmediacion de la catedral con el objeto de ver las reliquias que se manifestaron al público.

Idem 26.

Todos los vecinos de esta ciudad disponen en sus casas alojamientos para los muchos forasteros que diariamente llegan; y el Gobierno, que ha publicado reglamentos para que en esto se guarde el debido orden, ha tomado por su cuenta una porcion de casas para disponer de ellas en caso de necesidad.

Las casas que han de servir para los tres Soberanos, sus ministros y las personas que los acompañan, estan ya amuebladas, y en disposicion de poderse habitar desde luego.

Los Príncipes de Metternich y de Hardemberg han tomado casas muy grandes para colocar en ellas sus secretarías, que al parecer se compondrán de muchos oficiales.

Se sabe ya de seguro que vendrá tambien el duque de Richelieu con algunos empleados del ministerio de su cargo, lord Castlereagh y el duque de Wellington.

Tenemos fundamentos para creer que ademas de los tres Soberanos acudirán tambien otros, á pesar de que no hayan de tomar parte en las conferencias diplomáticas del congreso, y que el Rey de los Países-Bajos se trasladará á las fronteras de sus estados por la parte mas próxima á esta ciudad.

Se dice que á fines de Agosto llegarán aqui SS. MM. el Rey y Reina de Wurtemberg y el gran duque de Baden.

SUIZA.

Zurick 15 de Julio.

Se sabe que en estos últimos dias se han comunicado varias notas entre los plenipotenciarios suizos y Monseñor Gonzalvi, y se cree que este modo de negociar no tendrá un feliz resultado. Tambien se asegura hace algunos dias que el enviado á Roma Mr. Ruttimann pensaba volverse á Lucerna.

Las cartas de Berna dicen sobre poco mas ó menos lo mismo en orden á sus enviados de Roma.

ITALIA.

Nápoles 6 de Julio.

El caballero de Hagerward ha tenido la honra de presentar al Rey en el palacio de Caserta las nuevas credenciales, por las que el Rey Carlos Juan de Suecia le ha confirmado en su destino de ministro residente en nuestra corte.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Julio.

Se ha recibido en esta capital la gaceta de la Isla de Francia, en que viene inserta la relacion oficial del terrible huracan que en los dias 8 de Febrero y 1.º de Marzo hizo tantos estragos en aquella colonia, y cuya funesta noticia, comunicada por cartas particulares, habia circulado ya en el público. La fragata francesa *Magicienne* se perdió en la costa, adonde la arrojó el huracan, y todos los demas buques padecieron mas ó menos. Acompañaron al huracan varios fenómenos meteorológicos, entre los cuales se notó el siguiente: la lluvia copiosísima que caia era salada, y todas las aguas de la isla conservaron durante algunos dias un gusto salobre.

ESPAÑA.

Madrid 14 de Agosto.

El dia 17 de Abril último nació en la villa de Baños, obispado de Jaen, una niña monstruosa, que aquel R. obispo el Ilmo. Sr. D. Andres Estéban cuidó de recoger, y juntamente con la relacion de la diseccion anatómica que hizo de ella el cirujano titular de aquella villa D. Santiago Madero que la embalsamó, la remitió á esta corte al Excmo. Sr. D. Josef Leon y Pizarro, primer Secretario de Estado y del Despacho, el cual la mandó examinar al vice-profesor de zoologia del Real museo de esta corte D. Tomas Villanova.

Lo monstruoso de esta niña, que al parecer nació al tiempo regular de nueve meses, consiste en tener adherido al costado derecho el medio cuerpo superior, pero mas pequeño, de otro feto. Su estructura, en cuanto puede juzgarse exteriormente, está bien y completamente organizada, si se exceptúan algunas irregularidades, que sin duda han nacido del feto que tiene adherido, y unido con sus mismos tegumentos, y cuya union principia en la mama del lado derecho, y termina en la parte inferior del hipocondrio. Estas irregularidades son una curvatura de derecha á izquierda en la columna vertebral, que hace algo defectuosas las dos cavidades vital y natural, y una membrana en forma de saco, de color lívido y de bastante capacidad, que naciendo de la region media umbilical, se extiende hácia el lado derecho, en donde está situado el otro medio cuerpo, dando alli origen al cordon umbilical, que es comun á los dos cuerpos, y en donde nacen varias ramificaciones venosas, que se extienden por la superficie de la membrana.

El medio cuerpo adherente tiene la cabeza casi redonda, y los huesos nasales, que estan entreabiertos por la parte inferior, forman un seno longitudinal sobre el dorso de la nariz. La cavidad vital es bastante corta, y la natural se halla determinada por la subintracion de los mismos tegumentos de la parte posterior que fijan la longitud de la cavidad del torax, al mismo tiempo que extendiéndose por toda la circunferencia de la parte exterior del saco lo cubren por mas de la mitad, dejando descubierto en la parte anterior un espacio que figura un ángulo obtuso curvilíneo. Carece de vertebras lumbares y de los huesos innominados, y asimismo de muslos y piernas, del brazo derecho, en cuyo lugar tiene solo una señal redonda, roja y sin tegumentos, y de la mama derecha que se figura por medio de una pequeña carnosidad. Tiene el antebrazo izquierdo sumamente corto, y los huesos del cuerpo tan extrañamente colocados que aparecen como dislocados. La mano carece de pulgar, y el dedo auricular, que está fuera de línea, consta solo de dos pequeñas falanges, y carece de uña asi como también el del medio.

Por la diseccion anatómica que hizo el cirujano titular de Baños consta que los abdominales de la niña estaban casi todos colocados de una manera irregular. El intestino duodeno tenia una direccion transversal, y terminaba en el borde interno y superior del saco que abrazaba el medio feto que tenia adherido, y en cuya formacion parece se interesaron el cutis peritoneo y los mismos músculos abdominales, estando situados dentro de él los intestinos yeyuno, ileon, y las dos terceras partes del colon: lo restante de este intestino y el ciego se desviaban por la parte exterior; el recto subia por encima de la union sacroiliaca del lado izquierdo, y se terminaba en el ano; y el mesenterio no se adheria á los intestinos sino por un lado, quedando por el otro libre y flotante, haciendo por consiguiente que el canal intestinal no guardase regularidad ni en su direccion ni en sus circunvoluciones. El hígado, que era sumamente grande, se hallaba situado en el mismo saco, y sostenido por sus ligamentos, que eran muy prolongados; y los riñones, que se hallaban en su situacion natural, eran mayores de lo regular. El pancreas, el bazo y el pelvis eran regulares, y este contenia en su debido orden los órganos femeninos de la generacion y la vejiga. En fin las demás cavidades vital y animal encerraban sus órganos propios todos con el debido orden y regularidad.

El medio cuerpo adherente, que era de igual consistencia, tenía la cavidad natural propia ocupada por las vísceras abdominales de la niña, careciendo por consiguiente de estas entrañas, á excepción del hígado, que era muy pequeño y muy blando. En la cavidad vital se notó solamente que la aorta descendente y la vena cava no pasaban del diafragma; y en la animal que el cerebro y cerebelo, que estaban hechos pequeños pedazos, flotaban sueltos en un suero sanguinolento que llenaba la cavidad, y que los septos de esta se hallaban todos destruidos.

ARTICULO DE OFICIO.

ORDEN GENERAL PARA LAS TROPAS DEL CORDON DE SANIDAD DE GRANADA.

Para que el cordon de sanidad establecido en todo el distrito de mi mando llene cual corresponde el interesante objeto de su destino, he tenido á bien, en uso de las facultades que por Reales órdenes me estan concedidas, determinar lo siguiente:

Distrito de Estepona.

Primer gefe el coronel D. Ildefonso Matilde Monesterio; segundo gefe el capitán D. Juan Diez de Oñate.

Este distrito se subdividirá en dos partidos al cargo de un capitán, que se situarán en Estepona y Marbella.

Distrito de Málaga.

Primer gefe el Excmo. Sr. gobernador D. Rafael Trujillo, mariscal de campo de los Reales egércitos; segundo gefe el brigadier D. Estanislao Solano.

Este distrito se subdividirá en tres partidos, al cargo del comandante del regimiento infantería de Jaén D. Antonio Romero de Leis, que se situará en Torre-Molinos; del mayor comandante de caballería de la costa de Granada D. Bernabé Arranz, que manda las armas de Velez-Málaga, y de un capitán, que se situará donde crea mas conveniente dicho Excmo. Sr. gobernador.

Distrito de Motril.

Primer gefe el Excmo. Sr. gobernador conde de Ibeagh, mariscal de campo de los Reales egércitos; segundo gefe el teniente coronel D. Luis Manuel Zamora.

Este distrito se subdividirá en dos partidos, al cargo de igual número de capitanes, que se colocarán en los parages que gradúe oportuno el indicado Excmo. Sr. gobernador.

Distrito de Almería.

Primer gefe el coronel D. Carmen de Cerveto, gobernador de aquella plaza; segundo gefe el teniente coronel D. Josef Laso.

Este distrito se subdividirá en cuatro partidos, situando los respectivos comandantes que se elijan en Adra, Vera y otros dos puntos donde se considere por el primer gefe son mas necesarios.

Los comandantes de los puestos particulares de la costa estarán subordinados, y bajo la inmediata dependencia de los gefes de partido, á quienes rendirán el parte diario, y los de cuantas novedades ocurran; y estos los

transmitirán á los del cordon, cuyas órdenes recibirán y harán obedecer.

Los primeros y segundos gefes de cordon tendrán un oficial subalterno de la clase de ayudante para comunicar sus órdenes; y ni unos ni otros serán amovibles mientras duren las presentes circunstancias, á menos que por un caso particular tenga yo por conveniente disponerlo.

Igualmente estarán permanentes los comandantes de partido; pero los oficiales gefes de puestos y la tropa destinada al cordon, que debe considerarse solo la empleada con este objeto en la costa, se relevará mensualmente si hubiere con que verificarlo.

Encontrándose dificultades en el abono de raciones de campaña de los primeros gefes del cordon, se les considera desde 15 del presente mes 10 rs. de vellon diarios como gratificacion señalada por los gastos que se le ocurran y manutencion de caballos. Los gobernadores militares de plazas en quienes ha recaido el nombramiento de primer gefe, no gozarán de ella mediante á que cuentan con otros auxilios.

A los segundos comandantes, siendo de la clase de gefes, se les asigna la misma gratificacion de 10 rs., y 8 si pertenecen á la de capitanes.

A los comandantes de partido se les señalan 8 rs. de vn. cada un dia.

Los oficiales comandantes de puestos y los ayudantes disfrutará seis reales: los sargentos dos, los cabos uno y medio, y los soldados uno, por solo el tiempo de su servicio en cada dia de los que se hallen en los puntos de la costa, y constantemente los ayudantes hasta que se extinga el cordon.

Las gratificaciones que sustituyen á las raciones de campaña para los gefes y oficiales, con el plus de la tropa, serán abonadas de los fondos de propios de esta provincia y la de Málaga en 1.º de cada mes, con calidad de reintegro por tesorería si así lo determinase S. M.

Los comandantes de partido formarán relaciones por cuerpos en los términos que se egecutaba por los empleados en persecucion; las cuales, con el constame del segundo gefe del cordon, y el visto bueno del primero se pasarán á mis manos, á fin de que remitiéndolas al intendente á quien corresponda, se abone el importe de los indicados fondos.

Los gefes del cordon, sus ayudantes y los de plana mayor percibirán las que á ellos pertenecen por certificacion mensual que al efecto les expediré en virtud de relacion que me dirigirá el comandante principal firmada de su mano.

Los comandantes de partido revistarán frecuentemente todos los puestos que se ponen bajo su direccion, cuidando de que la tropa observe la mayor vigilancia: que haya de noche frecuentes patrullas: que los torreros esten constantemente en las suyas: que se corran los pliegos sin detencion, y zelando rigurosamente se cumplan las leyes é instrucciones sanitarias.

Los primeros y segundos gefes del cordon recorrerán su distrito á lo menos una vez cada ocho dias, enviando sus ayudantes para que vigilen si el servicio se hace con exactitud, y dándoles cuenta procederán inmediatamente á providenciar lo conveniente; poniendo en mi conocimiento las novedades que merezcan mi atencion, y rindiéndome parte todas las semanas de lo ocurrido en ellas.

Los oficiales y tropas acantonados en los diferentes puntos de la costa,

extraños del cordon, no disfrutará gratificación ni plus; pero tendrán al corriente sus pagas como aquellos, y alternarán mensualmente para tener parte en el interesante servicio del resguardo de la salud pública, y gozar de las ventajas que aquel les proporciona.

Los primeros gefes del cordon pasarán á mis manos el dia 1.º de cada mes duplicado estado nominal y circunstanciado de todos los puestos del distrito de su mando y fuerza destinada á cada uno, expresando por nota los cuerpos que dan este servicio.

Para que no haya variacion alguna en la fuerza destinada exclusivamente al resguardo de la costa, se cubrirá esta desde luego con la que se considere precisa; pues si hubiese necesidad de aumentar la de los acantonamientos para el servicio interior de las plazas y demas, dispondré el refuerzo antes de cumplir el mes en que debe relevarse aquella.

Asimismo me dirigirán un duplicado presupuesto de la cantidad mensual á que ascienden las gratificaciones señaladas á los gefes, oficiales y tropa de su mando, para que, haciéndose el reparto entre los pueblos por los intendentes de Málaga y Granada, no haya demora en su abono.

Los documentos de que trata esta orden y los estados de quincena que deben igualmente dirigirse de toda la tropa acantonada en la costa, esté ó no empleada en el cordon, deberá ejecutarse desde el 15 del mes próximo por conducto del coronel marques de Campo-Hermoso, mi mayor general, á quien se le noticiarán todas las ocurrencias, segun y como se practica en cualquier ejército.

Plana mayor de las tropas empleadas en el cordon.

General en gefe el mariscal de campo D. Josef O-Lawlor, comandante general de este reino; ayudantes del general en gefe el teniente D. Rafael de Céspedes, alférez del regimiento caballería dragones del Rey, y D. Ramon María Oteiza, subteniente del de infantería inmemorial del Rey; mayor general el coronel marques de Campo-Hermoso, primer comandante de las compañías de infantería fijas de la costa; ayudante del mayor general D. Pedro Morera, subteniente de la primera de Almería; ministro principal de Real hacienda el comisario de guerra D. Nicolas Pacheco. = Granada 25 de Julio de 1818. = Josef O-Lawlor.

Por oficios del cónsul de S. M. en el Algarbe de fechas 25 y 31 de Julio se sabe que la fiebre gástrica observada en el puerto de Lagos va desapareciendo, sin extenderse á otros pueblos. De seis á ocho personas enferman solo al dia, y es rarísima la que fallece, siendo muy comun el restablécirse los dolientes á las 48 horas.

El REY nuestro Señor, queriendo premiar el mérito que contrajeron los comandantes, oficiales y demas individuos de los buques de su Real armada en la accion que sostuvieron en las aguas del cabo de Santa María el 24 de Junio último contra una division de buques insurgentes, á quienes pusieron en fuga, libertando el interesante convoy que escoltaban desde la Havana á Cádiz (1), se ha servido dispensar entre otras las gracias siguientes:

(1) Véase la gaceta de 4 de Julio de este año.

Al teniente de navío D. Antonio Quintano, comandante de la corbeta Diamante y del convoy, el empleo de capitán de fragata: al teniente de navío D. Antonio Josef del Campo, comandante del bergantin Alerta, grado de capitán de Fragata: á los tenientes de fragata D. Josef Maestre y Osorno y D. Ignacio Fernandez Flores, comandantes de los bergantines Realista y Vengador, grados de tenientes de navío: á los alféreces de navío D. Juan de Dios Sotelo, D. Joaquin Blanco y D. Manuel Umendia, empleos de teniente de fragata: al de igual clase D. Josef Alvarez Ramos, grado de teniente de fragata; y al alférez de fragata, primer piloto de la armada, y capitán de la fragata mercante titulada Daoiz D. Isidro de Castro, grado de alférez de navío.

Mercurio de España. Junio de 1818. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En virtud de Real facultad, cometida al Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se saca á pública subasta por término de 30 dias una casa-meson, titulado de la Herradura, sita en la calle de Toledo de esta corte, y señalada con el número 32 de la manzana 109, tasada en la cantidad de 162521 rs. vn. —Igualmente se subasta por el mismo término, como comprendida en dicha Real facultad, la hacienda de campo llamada de la casa de la Vega, en el término del lugar de Embid de Ariza, reino de Aragon, compuesta de 397 hanegadas y un cuarto de tierra de pan llevar, y prado en la vega de regadío, 70 yuvadadas en el monte de tierra de pan llevar, 19950 cepas vivas en la vega y monte, el solar del aprenso, la casa de labor con todas las oficinas correspondientes; y últimamente un molino harinero y un horno en el citado lugar de Embid, tasado todo en la cantidad de 19340 libras jaquesas, que hacen 364047 rs. y 2 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda ante el expresado señor juez por la escribanía del número que egerce D. Feliciano del Corral, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, dictada en 8 del corriente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza por tercer término, último y perentorio de 15 dias, contados desde esta publicación, á D. Juan Mauricio Oquena, sus hijos, herederos ó sucesores, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante, se muestren parte en el expediente formado por D. Francisco Carro, vecino de la villa de Baena, sobre reintegro de un vale Real de 300 pesos de la creacion de 1.º de Enero de 1809; con apercibimiento que pasado dicho término sin egecutarlo se determinará en estrados por su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la escuela de pobres de la villa de Rota, provincia de Cádiz, que debe proveerse en sacerdote secular, que tendrá obligacion de enseñar gratuitamente á los niños pobres del pueblo, y de aplicar 115 misas al año en la capilla de la expresada escuela: su dotacion son 10 rs. diarios y casa. Los pretendientes acudirán á D. Juan Granados y Lopez, administrador del establecimiento; en la inteligencia que su provision se verificará el dia 15 de Setiembre próximo.